



El Supremo británico fija el sexo biológico como criterio principal en una reciente sentencia

Robert John Reed, Lord Reed, Presidente, al igual que el resto de magistrados del Tribunal Supremo Británico que el pasado 16 de abril del presente año firmaron la sentencia que determinó que el sexo biológico es el criterio determinante para atribuir el sexo de una persona, fueron conscientes de que su fallo crearía polémica y posturas encontradas.

Así ha sido. Sectores de la sociedad europea han visto en esta sentencia un ataque al reconocimiento social de las personas "trans". La verdad es que, si se supera el primer análisis superficial del texto de la sentencia, se descubre que el fallo en ningún caso cuestiona el derecho que toda persona libre tiene a elegir cómo sentirse y que socialmente se le reconozca como tal.

Decir, como dice la sentencia analizada, que el sexo biológico es el criterio determinante para atribuir el sexo a una persona no pretende negar el derecho a que cualquier persona se sienta como quiera; lo que pretende es que ese derecho, su ejercicio, tan respetable com

...